

RESOLUCION N° 100.24.01.02

(5 de Febrero de 2020)

Mediante la cual se hace la distribución del tiempo laboral de los docentes de Preescolar, Básica y Media de la institución educativa, para al año lectivo 2018.

El rector de la Institución Educativa Técnica "Alberto Castilla", en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, Artículo 10, y el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación) en el que se compila el Decreto 1850 de 2002, Artículos 5, 7, 9 y 11 Capítulo II, y

CONSIDERANDO

- Que la ley 715 de 2001, en el artículo 10, le confiere al rector de la institución educativa la función de organizar el horario de la jornada escolar, la asignación académica, la distribución de las actividades de los docentes, la jornada laboral y el tiempo para la ejecución de actividades curriculares complementarias
- Que el Decreto 1075 de 2015, Título 3, Capítulo 1, Artículo 2.4.3.1.1. define la **jornada escolar** como "el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes y con el plan de estudios".
- Que el mismo Decreto Único Reglamentario del Sector Educación establece en el Artículo 2.4.3.1.2 que "el horario de la jornada escolar será definido por el rector al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios".
- Que las actividades de un docente, según el mismo Decreto (Artículo 2.4.3.2.1), se distribuyen en 3 tipos de actividades: una **ASIGNACION ACADEMICA MINIMA** de 22 horas efectivas de labor académica y pedagógica con los estudiantes de secundaria y media, 25 horas con los de primaria y 20 horas con los preescolares; una serie de **ACTIVIDADES CURRICULARES COMPLEMENTARIAS**, entre las cuales se encuentran preparación de clases, corrección de trabajos extra clase, atención a padres de familia tratamientos de casos especiales relacionados con el comportamiento de los estudiantes, dirección de grupo, turnos de disciplina y el acompañamiento de los estudiantes en actividades de apoyo, recreación y del servicio social obligatorio entre otros; y otras **ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO INSTITUCIONAL** como planeación institucional, procesos de actualización, mejoramiento administrativo y pedagógico y la evaluación institucional.
- Que es deber del rector de la institución, distribuir el tiempo laboral de los docentes.
- Que según el mismo Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, Artículo 2.4.3.3.3, los docentes deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de funciones propias de su cargo, con una dedicación mínima de 8 horas diarias, de las cuales, 6 horas diarias deben ser de permanencia obligatoria en la institución y durante el tiempo restante deben realizar actividades propia de su cargo, fuera o dentro de la institución.
- Que para el caso de las Instituciones educativas que atienden varias jornadas, este Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.4.3.1.4 establece que "...Mientras se ajustan a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley General de Educación, **los rectores** de los establecimientos educativos **que por necesidades del servicio vienen atendiendo más de una jornada escolar, definirán y desarrollarán**, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas, **estrategias o actividades para cumplir con las treinta (30) horas semanales y las mil doscientas (1.200) horas anuales definidas para la educación básica secundaria y media...** las cuales distribuirá el rector a los docentes de la institución, al comienzo de cada año lectivo en forma diaria o semanal, dentro o fuera de los mismos establecimientos educativos.
- Que en virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Determinar como jornada escolar para cada uno de los niveles con sus respectivos horarios los siguientes: **NIVEL de EDUCACION PREESCOLAR**, una jornada escolar de 4 horas y media con horarios de 6:30 AM a 11:00 AM (JM) y de 12:30 PM a 5:00 PM (JT); **NIVEL de EDUCACION BÁSICA - CICLO PRIMARIA**, una jornada escolar de 5 horas y media, con horarios de 6:30 AM a 12:00 M (JM) y de 12:30 PM a 6:00 PM (JT); y para el **NIVEL de EDUCACION BÁSICA - CICLO SECUNDARIA**, una jornada escolar de 6 horas, con horarios de 6:00 AM a 12:00 PM (JM) y de 12:15 PM a 6:15 PM (JT).

ARTÍCULO 2. Establecer dos (2) horas semanales del tiempo dedicado por los docentes para las Actividades complementarias, como el tiempo de trabajo integrado por sedes y jornadas, en el desarrollo de acciones enfocadas al mejoramiento institucional, en convocatorias efectuadas en jornada contraria. El horario para estas convocatorias será acordado con los docentes.

ARTÍCULO 3. Establecer como estrategia institucional para completar las 30 horas semanales de actividad pedagógica en los Niveles de Educación Básica, Ciclo Secundaria, y de Educación Media, el uso de la Plataforma Institucional que permite la interacción entre docentes y estudiantes mediante Guías de Trabajo Pedagógico, Talleres y demás instrumentos didácticos que facilitan el aprendizaje y la formación integral de los estudiantes. En este caso, es responsabilidad de los docentes socializar a sus estudiantes y a los padres de familia los mecanismos relacionados con esta estrategia.

ARTÍCULO 4. Determinar las siguientes **ASIGNACIONES ACADEMICAS**, por NIVELES, SEDES y JORNADAS, atendiendo a la formación académica de los docentes y a su experiencia laboral; así:

SED TOPACIO: PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA – JM			
No	DOCENTE	No de PERIODOS	GRUPO
1	PALMA GOMEA ALBA MARINA	20	0.1
2	GIRALDO MORENO SANDRA LILIANA	20	0.2
3	RAMIREZ CAMPOS LUZ MARINA	20	0.3
4	CABEZAS TRIJILLO AMPARO	25	1.1
5	SUAREZ CASTILLO NILIA DEL ROSARIO	25	1.2
6	GIRALDO BALEN MARIA ESTHER	25	2.1
7	GUZMAN GUZMAN GLORIA NANCY	25	2.2
8	SAAVEDRA POSADA AURA MARÍA	25	3.1
9	RODRIGUEZ RIAÑO HERMINDA	25	3.2
10	ORTIZ RODRIGUEZ MARTHA LUCÍA	25	4.1
11	PINZÓN MARIN ARIA ANGELICA	25	4.2
12	VALENCIA MEJÍA MARIA CRISTINA	25	5.1
13	MEDINA TAFUR MERCEDES	25	5.2



SEDE TOPACIO: PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA – JT

No	DOCENTE	No de PERIODOS	GRUPO
1	TRIANA ENCISO EDNA JIMENA	20	0.4
2	SAAVEDRA OSPINA LUZ STELLA	20	0.5
3	RODRIGUEZ HERRERA ROSA HERMINDA	25	1.3
4	RODRIGUEZ BRIÑEZ NUBIA MILENA	25	1.4
5	CUENCA DURÁN URLEY	25	2.3
6	MOSQUERA GONZÁLEZ CLAUDIA MERCEDES	25	2.4
7	ANDRADE BRICEÑO MARTHA LUCÍA	25	3.3
8	PINZÓN MEDINA LUZ MILA	25	3.4
9	FLORIDO RIVERA JOSÉ HEBER	25	4.3
10	GARCIA TOLOSA OLGA LUCÍA	25	4.4
11	OCAMPO LEYVA RAUL EDUARDO	25	5.3
12	HOYOS HOROZCO MIRVI ASTRID	25	5.4
13	CASTRILLON NUBIA GLADYS	25	5.5

SEDE CENTRAL: BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – JM

No	DOCENTE	AREAS	GRUPOS	No de PERIODOS	DIR GRUPO
1	ALMONACID CARDONA RENE	E. ART	6-2, 6-3, 7-1, 7-2, 8-1, 8-2, 8-3, 9-1, 9-2, 10-1, 10-2, 11-1, 11-2	22	
2	ALVAREZ MARTINEZ YOLANDA	L. CAST	7-1, 7-2, 9-1, 9-2, 11-1, 11-2	22	9-01
3	CARBONEL ROJAS CARY	ING	6-3, 8-1, 8-2, 8-3, 9-1, 9-2, 10-1, 10-2	22	10-03
4	CARDENAS LUZ MARINA	E. RELIG, E. ÉTICA	6-1, 6-2, 6-3, 7-1, 7-2, 8-1, 8-2, 8-3, 9-1, 9-2, 10-01	22	8-02
5	CARDOZO CRUZ YUDIER	ING L. CAST	6-1, 6-2, 6-3, 7-1, 7-2, 10-3, 11-1, 11-2	22	6-01
6	DURAN TIQUE SOL MARIA	MATEM	8-1, 8-2, 8-3, 9-1, 10-1, 10-2	22	10-02
7	GAITAN ACOSTA CARLOS HUMBERTO	TEC- INF, G. CONT,	9-1, 9-2, 10-1, 10-2, 10-3, 11-1, 11-2.	22	11-01
8	GALINDO GONZALEZ MARTHA ENID	EDUFÍSICA	6-1, 6-2, 6-3, 7-1, 7-2, 8-1, 8-2, 8-3, 9-1, 9-2, 10-1	22	9-02



No	DOCENTE	AREAS	GRUPOS	No de PERIODOS	DIR GRUPO
9	GONZALEZ HERNANDEZ HANIA ANDREA	G. EMP, COM. B Y S, PRAC EMPR	10-4, 10-5, 11-1, 11-3, 11-4.	22	
10	GUZMAN ARIEL	ESTAD, MATEM	6-1, 6-2, 6-3, 7-2, 10-2, 10-3	22	6-03
11	HOYOS OROZCO JORGE ALEJANDRO	TECN e INF	6-1, 6-2, 6-3, 7-1, 7-2, 8-1, 8-2, 8-3, 9-1, 9-2, 11-1, 11-2.	22	
12	IDARRAGA RIOS IRMA CONSUELO	EMPR, G. CONT, G. EMP, PASANTÍA	6-1, 6-2, 6-3, 7-1, 7-2, 8-2, 8-3, 9-1, 9-2, 10-2, 10-3.	22	7-01
13	LEYTON ANGARITA ALEXANDER	MATEM, FIS	9-4, 10-1, 10-2, 10-3, 11-1, 11-2.	22	
14	MURILLO GUZMAN EDUAR	MATEM, ESTAD,	7-1, 9-2, 9-3, 10-1, 11-1, 11-2	22	
15	RENGIFO JOSE RAUL	C. NAT, C. PAZ	6-1, 6-2, 6-3, 7-1, 7-2	22	7-02
16	RIVERA MACHADO ANAIS YANED	L. CAST	6-1, 8-1, 8-2, 8-3, 10-1, 10-2	22	8-03
17	RODRIGUEZ CASTAÑO WILLIAM ANGEL	C. SOC, C. PAZ E. RELIG, ÉTICA, CEP	6-3, 6-2, 6-3, 10-2, 10-3, 11-1, 11-2	22	10-01
18	CASTRO HERNANDEZ YANETH	C. SOC, E. RELIG, ÉTICA, CEP	8-1, 8-2, 8-3, 10-1, 10-2, 10-3, 10-4, 10-5	22	
19	SANCHEZ ALVAREZ CAROL	C. NAT, QUIM, C. PAZ	8-1, 8-2, 8-3, 10-1, 10-2, 10-3.	22	8-01
20	SANTAMARÍA MONICA JAJAIRA DEL PILAR	C. NAT, C. PAZ, QUIM.	8-2, 9-1, 9-2, 10-1, 10-2, 10-3, 11-1, 11-2.	22	11-02
21	TULANDE ASTUDILLO JESUS ELBER	L. CAST, FIL, E ÉTI, E REL, CAT PAZ	6-2, 10-1, 10-2, 10-3, 11-1, 11-2	22	6-02
22	VASQUEZ OSORIO JOSE FERNANDO	C. SOC, E. ART, CAT PAZ, G CONT	6-1, 7-1, 7-2, 8-3, 8-6, 9-1, 9-2, 10-3	22	
23	LOPERA ANGELICA PAOLA	COM.B Y S G. CONT, PAS EMP, GEST EMPR.	9-3, 9-4, 9-5, 10-1, 10-4, 10-5, 11-2.	22	



SEDE CENTRAL: BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – JT

No	DOCENTE	AREAS	GRUPOS	No de PERIODOS	DIR GRUPO
1	ACOSTA CAICEDO FIDELA	L. CAST, INGLES	7-3, 7-4, 8-4, 8-5, 8-6, 10-4, 10-5	22	10-04
2	ALVAREZ LOZADA NANCY ELENA	C. NAT, QUIM, C. PAZ	8-4, 8-5, 8-6, 10-4, 10-5	22	8-05
3	BARBOSA RINCÓN HAYDI XIMENA	MATEM	7-3, 7-4, 7-5, 9-5, 10-4,	22	7-03
4	BONILLA CORTES VIVIANA	COM. B Y S, PRÁCTICA, G. EMP	10-2, 10-3, 11-1, 11-2	22	
5	CAMERO TAVERA DINA INYETH	MATEM, FIS	6-4, 6-5, 10-4, 10-5, 11-3, 11-4	22	6-05
6	CAÑON SALINAS HELENA	C. SOC, E. RELIG, E. ÉTICA	6-4, 6-5, 7-3, 7-4, 7-5,	22	6-04
7	CASTELLANOS GUZMAN JULIO ROBERTO	E. ART	6-4, 6-5, 7-3, 7-4, 7-5, 8-4, 8-5, 8-6, 9-3, 9-4, 9-5	22	9-05
8	CASTILLA MATINEZ JOSE HERNAN	C. SOC, E. RELIG, C. ECON, E. ÉTICA	8-4, 8-5, 8-6, 10-4, 10-5, 11-3, 11-4	22	8-06
9	GUTIERREZ MONROY CLAUDIA ROCIO	C. NAT. QUIM, C. PAZ	9-3, 9-4, 9-5, 11-3, 11-4.	22	11-03
10	GONZALEZ DE MUÑOZ MARTHA NANCY	L. CAST, ING	7-3, 7-4, 7-5, 10-4, 10-5, 11-3, 11-4	22	10-05
11	GERMAN AUGUSTO HERRERA ARIZA	TECN e INF	6-4, 6-5, 7-3, 7-4, 7-5, 8-4, 8-5, 8-6, 9-3, 9-4, 9-5	22	
12	TORRES GONZÁLEZ OSCAR HERNAN	EDUFÍSICA, CAT PAZ, TECN e INF, E. RELIG, E. ÉTICA	7-4, 10-2, 10-3, 10-4, 10-5, 11-1, 11-2, 11-3, 11-4	22	
13	CESAR LEONARDO RIVERA	C. PAZ, C. NA.	6-4, 6-5, 7-3, 7-4, 7-5	22	
14	LOZANO BOTACHE SILVIA OTILIA	C. SOC, E. RELIG, E. ÉTICA	8-4, 8-5, 9-3, 9-4, 9-5	22	9-04
15	MEDINA BONILLA JAQUELINE	GEST. CONT, G EMPR, COM. B Y S.	8-4, 8-5, 10-1, 10-4, 10-5, 11-3, 11-4.	22	8-04
16	MORENO GALINDO GUISELLE ANDREA	MATEMA, ESTAD.	8-4, 8-5, 8-6, 10-4, 10-5, 11-3, 11-4	22	11-04

No	DOCENTE	AREAS	GRUPOS	No de PERIODOS	DIR GRUPO
17	CARLOS ARTURO NIÑO ROJAS	L. CAST, E. RELIG, E. ÉTICA	6-4, 6-5, 7-3, 7-4, 7-5, 10-4, 10-5, 11-3, 11-4.	22	7-04
18	PINZON FERNANDEZ EDELMIRA	EMPR, ING, E. ARTIS. CAT PAZ	6-4, 6-5, 7-3, 7-4, 7-5, 8-4, 8-5, 8-6, 9-3, 9-4, 9-5, 10-4, 10-5, 11-3, 11-4.	22	
19	SUAREZ CASTILLO ARAMIS	EDUFÍSICA.	6-4, 6-5, 7-3, 7-4, 7-5, 7-6, 8-4, 8-5, 8-6, 9-3, 9-4, 9-5	22	
20	TORRES GLORIA AMPARO	L. CAST, E. RELIG, FIL. E. ÉTICA	6-5, 9-3, 9-4, 9-5, 10-4, 10-5, 11-3, 11-4.	22	9-03
21	VASQUEZ FANDIÑO MARIA NELLY	ING, CAT PAZ	7-5, 8-4, 8-5, 8-6, 9-3, 9-4, 9-5	22	7-05

ARTÍCULO 5. Organizar los horarios de clase para cada docente y grupo, según las anteriores Asignaciones Académicas y darlos a conocer a los maestros y a los estudiantes con tiempo de ocho (8) días previos a la publicación de esta Resolución.

ARTÍCULO 6. Publicar esta Resolución en lugar visible para la comunidad educativa.

Comuníquese y Cúmplase

A los 05 días del mes de Febrero de 2020.

**GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER
RECTOR**